*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*
*SECRETARIA DE AMBIENTE*

USHUAIA, 06 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente MPA-E- 76313-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Insumos para Campaña de Prevención de Incendios Forestales y de Interfase 2023, destinados a la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 37 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que, vista y analizada la oferta recibida, el área requirente mediante Nota N° 114/2023 adjunta a orden 39, recomendó pre adjudicar la contratación a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0 por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 105.700,00), por ajustarse técnicamente y económicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l), y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 565/23 y Resolución OPC N° 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 16, N° 1400 artículo 3° y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple que tramita la adquisición de Insumos para Campaña de Prevención de Incendios Forestales y de Interfase 2023, destinados a la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente., a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0 por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 105.700,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales del M. P. y A., a emitir Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proyecto Manejo y Conservación de Bosque Nativo" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.P.A. y D.S. N° 130/2023.-**

| G.T.F. |
|---|
| MD |
| LIO |
| |

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.11.06 16:53:00 -03'00'